|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 8 alDocumento 62(Add.23)(Add.1)-S** |
|  | **16 de octubre de 2015** |
|  | **Original: chino** |
|  |
| China (República Popular de) |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA |
|  |
| Punto 9.1(9.1.8) del orden del día |

9 examinar y aprobar el Informe del Director de la Oficina de Radiocomunicaciones, de conformidad con el Artículo 7 del Convenio:

9.1 sobre las actividades del Sector de Radiocomunicaciones desde la CMR-12;

9.1(9.1.8) Resolución **757 (CMR-12)** - Aspectos reglamentarios de los nanosatélites y los picosatélites

Antecedentes

La CMR-12 adoptó la Resolución 757 (CMR-12), en la que se resuelve invitar a la CMR-19 a considerar si es preciso modificar los procedimientos reglamentarios para la notificación de redes de satélites con el fin de permitir el despliegue y explotación de los nanosatélites y los picosatélites, habida cuenta de su breve plazo de desarrollo, la corta duración de sus misiones y sus características orbitales particulares.

Los nanosatélites y los picosatélites, descritos comúnmente como satélites cuya masa oscila entre 0,1 y 10 kg y cuyas medidas no exceden los 0,5 m en ninguna dimensión lineal, tienen características físicas diferentes de las de los satélites más grandes. La fabricación de estos satélites suele durar poco tiempo (1-2 años) y tener un bajo costo, pues a menudo se utilizan componentes disponibles en el mercado. Además, los nanosatélites y los picosatélites se utilizan para muy diversas misiones y aplicaciones, incluida la teledetección, la investigación climática espacial, la investigación de las capas superiores de la atmósfera, la astronomía, las comunicaciones, la demostración tecnológica, el servicio de aficionados y la docencia, así como para aplicaciones comerciales, por lo que pueden funcionar en distintos servicios de radiocomunicaciones.

Examen y propuesta

En virtud del punto 9.1.8 del orden del día de la CMR-15, se analizaron y evaluaron las prácticas vigentes para la notificación de nanosatélites y picosatélites. Como resultado, se han elaborado dos nuevos proyectos de informe. Los estudios y los resultados pertinentes pueden constituir una buena base teórica y práctica para la próxima etapa de trabajo. Habida cuenta de que dichos estudios no han dado lugar a la modificación de los procedimientos reglamentarios para la notificación de redes de satélites relacionados con las misiones de nanosatélites y picosatélites, pero que los operadores de sistemas de nanosatélites y picosatélites siguen solicitando dicha modificación, la Administración de China propone incluir en el orden del día de la CMR-19 un punto sobre los aspectos normativos de los nanosatélites y los picosatélites. Los estudios conexos pueden integrar un nuevo punto del orden del día de la CMR-19 o figurar entre los puntos permanentes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_